

DOCTORA
MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ
JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-147
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBARO MANUEL PEREZ AGAMEZ CC 15308435

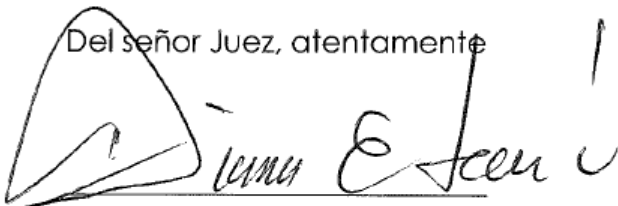
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito:

1. Allegar liquidaciones de crédito conforme al mandamiento de pago y la orden de seguir adelante con la ejecución,

No siendo otro el motivo del presente, agradezco la atención prestada.

Del señor Juez, atentamente



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del C.S. de la J.